



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2018-00608-00

Teniendo en cuenta que se cumplió el traslado de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la parte ejecutada presentara objeciones procede el despacho a revisar la misma, encontrando que se incurren en errores en tanto no se tienen en cuenta los abonos realizados en la cuenta del despacho producto del embargo ordenado, es por lo anterior que procede este despacho a corregir dicha liquidación del crédito, la cual consta en el correspondiente expediente digital, y de conformidad con lo anterior se tiene que dicha liquidación del crédito, **ARROJA UN TOTAL DE CAPITAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO, A SEPTIEMBRE DE 2022, POR VALOR DE \$27.621.481,26.** Atendiendo a lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el despacho.

Igualmente se anexan al expediente los soportes de consignación aportados por el pagador del demandado. Por otra parte, atendiendo a la solicitud realizada por la parte demandada y encontrándose conforme a la normatividad referida, procede este despacho a conceder amparo de pobreza al señor Marlon Rosario Ospina, en tanto se colman las exigencias de que trata el artículo 151 y 152 del Código de General del Proceso y se le designará como abogado para que ejerza el derecho de defensa, contestando la demanda y asistiéndole en el devenir del proceso, al Dr. JUAN ESTEBAN SANIN GÓMEZ, portador de la tarjeta Nro. 135.113 del C.S.J., quien se localiza en la Calle 5A #39-131. Torre 4. Piso 5 Edf. Corfin. El Poblado, Medellín - Colombia, teléfono 268 3434 y celular 310 840 0755 y correos electrónicos juan.sanin@mazars.com.co. Se requiere a la parte demandada para que proceda a comunicar la designación al apoderado designado en amparo de pobreza, para que proceda a informar la aceptación a este despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

jl